

Informe Anual de Actividades 2020

Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés

22 de enero de 2021

1. Presentación

De conformidad con los numerales 1, fracción III, 2, 3, 30, 34 y 53 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés existen al interior de las Dependencias y Entidades para fomentar la ética y la integridad públicas para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, por lo que tiene a cargo la instrumentación de diversas actividades para la consecución de esos objetivos.

La Política Nacional Anticorrupción, aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2020, en su Eje 02 Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder, establece como prioritario a corto plazo, en su objetivo específico 3, impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de esta Secretaría, mediante acuerdo CEPCI/SINFRA/10RD/002/2020, aprobado durante la Primera sesión ordinaria del año 2020, celebrada el 9 de abril, autorizó su Plan Anual de Trabajo 2020 (PAT). Por lo que, en el marco de los objetivos planteados en este Instrumento de Planeación, enseguida se presenta el Informe Anual, en términos de lo que dispone el numeral 34, fracción X de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Es importante mencionar que la pandemia de enfermedad causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), representó durante 2020 —e incluso sigue representando— retos importantes en el quehacer gubernamental. Este contexto ha implicado esfuerzos para adaptar las dinámicas laborales con miras a la continuidad eficiente de todas las actividades institucionales, entre ellas, las que programó el CEPCI, pues es de dominio público que tanto la Organización Mundial de la Salud, como las autoridades sanitarias federales y locales emitieron una serie de recomendaciones y medidas para contener el contagio y las afectaciones del mencionado virus, entre las que destacan aumentar las condiciones de higiene, reducir la movilidad geográfica de la población y disminuir al máximo las posibilidades de contacto físico entre personas.



2. Informe Anual de **Actividades**

2.1 **Resultado alcanzado** para cada actividad específica contemplada en el Plan Anual de Trabajo 2020

4

OBJETIVO: Promoción de la cultura de la integridad pública.

META: Que las servidoras y Servidores Públicos de la SINFRA conozcan y comprendan los principios y valores de los Códigos de Ética y de Conducta vigentes, así como las conductas que deben evitar que constituyen faltas a las Reglas de Integridad.

RESULTADO: Difusión en el edificio que ocupan las oficinas de la Dependencia de dieciséis modelos de carteles que ilustran los principios y valores del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.




Ⓡ

Oaxaca

HONRADEZ

Debemos conducirnos con rectitud sin utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

El ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.



QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS:
quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o mediante la Aplicación Móvil "Contraloría Digital-OAX"

Fuente: Código de Ética para servidores y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019.

Oaxaca

LEGALIDAD

Las servidoras y servidores públicos debemos someter nuestra actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones confieren a nuestro empleo, cargo o comisión, por lo que debemos conocer y cumplir las disposiciones que regulan nuestras funciones, facultades y atribuciones.



QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS:
quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o mediante la Aplicación Móvil "Contraloría Digital-OAX"

Fuente: Código de Ética para servidores y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019.

Oaxaca

RENDICIÓN DE CUENTAS

Derivado de las responsabilidades que derivan del servicio público, los servidores públicos informamos, explicamos y justificamos nuestras decisiones y acciones, y nos sometemos a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público por parte de la ciudadanía.



QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS:
quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o mediante la Aplicación Móvil "Contraloría Digital-OAX"

Fuente: Código de Ética para servidores y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019.

Oaxaca

PROFESIONALISMO

Significa actuar y cumplir con las funciones y comisiones encomendadas, de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto.



QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS:
quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o mediante la Aplicación Móvil "Contraloría Digital-OAX"

Fuente: Código de Ética para servidores y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019.

Oaxaca

CÓDIGO DE ÉTICA



PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

- LEGALIDAD**
Realizar solo aquello que las normas expresamente les confieren.
- HONRADEZ**
Conducirse con rectitud sin utilizar su cargo para obtener algún beneficio.
- LEALTAD**
Satisfacer el interés superior al servicio a la sociedad, por encima de intereses particulares.
- IMPARCIALIDAD**
Significa estar libre de prejuicios y centrarse en la objetividad de un asunto.
- EFICIENCIA**
Indica a la utilización apropiada de los recursos y los resultados obtenidos.

QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS:
quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o mediante la Aplicación Móvil "Contraloría Digital-OAX"

Fuente: Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019.

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER

SINPRA

IMPARCIALIDAD

Consiste en dar a la ciudadanía el mismo trato.

No debemos conceder privilegios o preferencias indebidos, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios que afecten la toma de decisiones y el ejercicio de las funciones de manera objetiva.



Fuente: Código de Ética para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019.

QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS
quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o mediante la Aplicación Móvil "Contraloría Digital-OAX"

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER

SINPRA

TRANSPARENCIA

Debemos privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública en el ejercicio de nuestras funciones, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación en el ámbito de nuestras competencias.

Por otra parte, debemos proteger los datos personales que estén bajo nuestra custodia.



Fuente: Código de Ética para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019.


QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS
quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o mediante la Aplicación Móvil "Contraloría Digital-OAX"

Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER

SINPRA

Edificio GRAL. HELIODORO CHARIS CASTRO

VALORES DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS



Fuente: Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de abril de 2019.

QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS:
quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o mediante la Aplicación Móvil "Contraloría Digital-OAX"



7



OBJETIVO: Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias con regularidad.

META: Que el Comité de Ética celebre, como mínimo tres sesiones ordinarias durante el ejercicio 2020 y lleve a cabo las sesiones extraordinarias que el cumplimiento de sus funciones amerite.

RESULTADO: Durante 2020 el Comité de ética y Prevención de conflictos de interés celebró tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, como se detalla enseguida. A partir de la Segunda sesión ordinaria, el CEPCI sesionó mediante videoconferencia en atención al contexto de la pandemia de enfermedad COVID-19.

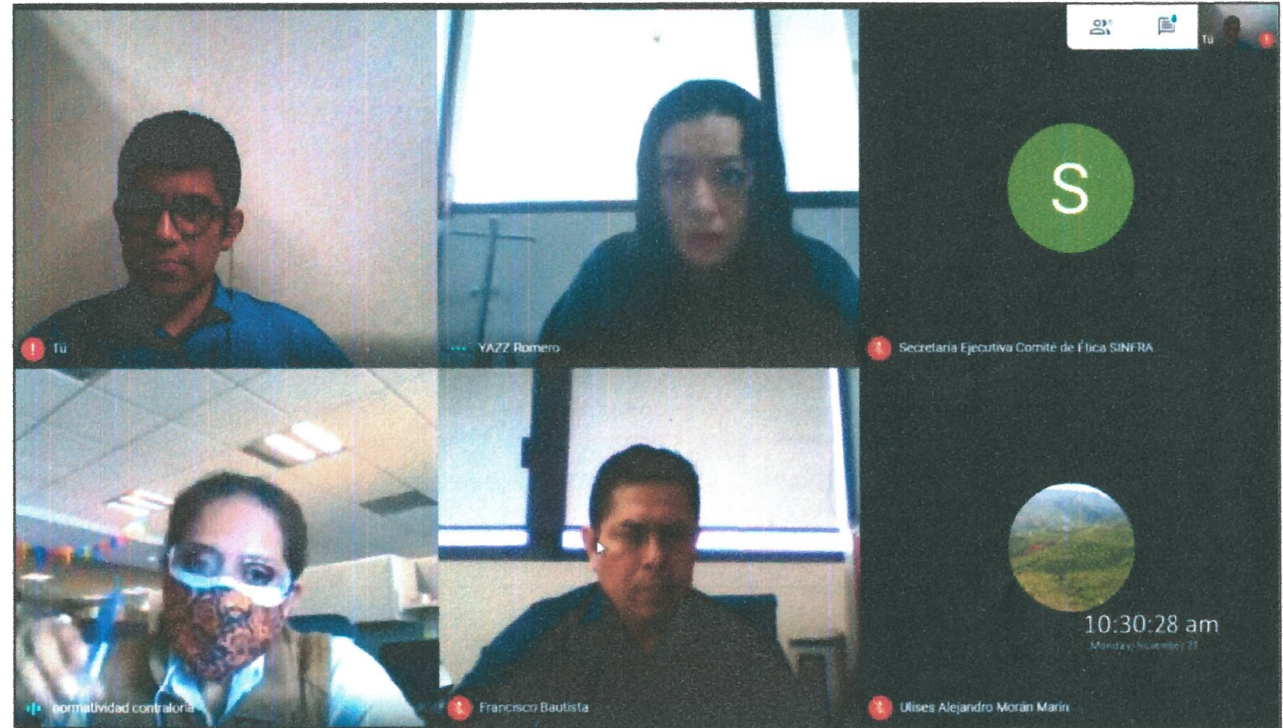


SESIONES ORDINARIAS 2020

No de sesión	Fecha
PRIMERA	9 de abril
SEGUNDA	23 de noviembre
TERCERA	15 de diciembre

SESIONES EXTRORDINARIAS 2020

No de sesión	Fecha
PRIMERA	1 de diciembre





Saúl Vicente Islas está presentando

10:18:02 am
Tuesday, December 15



Saúl Vicente Islas también está aquí...



Tú



Presentación_34Ord.2020_CEPC_preliminar_editar.pdf - Adobe Acrobat Reader DC

Archivo Edición Ver ventana Ayuda

Inicio Herramientas Presentación_34Ord... X



Desahogo del Orden del Día

III. Seguimiento de acuerdos adoptados en sesiones previas

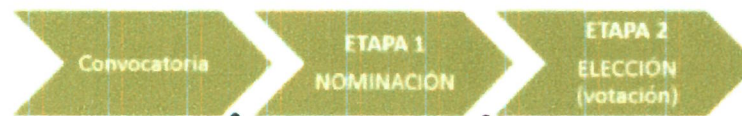


Segunda Sesión Ordinaria 2020

I

ACUERDO CEPCI/SINFRA/2ORD/004/2020

PROCESO DE ELECCIÓN DE INTEGRANTES PARA OCUPAR VOCALÍAS VACANTES EN EL CEPCI



Autorización para abreviar plazos

Autorización para exención de requisito de antigüedad laboral mínima

S

SINFRA, Subsecretaría d...

S

soledad Esquinka

Secretaría Ejecutiva Com...

j

juan carlos sangines cruz

Francisco Bautista



OBJETIVO: Que la SINFRA cuente con un documento actualizado mediante el que las y los servidores públicos expresen por escrito su compromiso de cumplir las normas que regulan su actuación y los instrumentos de Integridad Institucional.

META: Aprobar el formato de carta compromiso de Integridad Institucional.

RESULTADO: No fue posible realizar esta actividad.

OBJETIVO: Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de Interés impartida por la Dirección Especializada de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

META: Que Servidoras y Servidores Públicos de la SINFRA conozcan el marco normativo general sobre la materia que prevén las convenciones internacionales, la Constitución General de la República, así como las demás leyes secundarias.

RESULTADO: El día 11 de noviembre de 2020 se realizó una sesión de capacitación en materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, que impartió la Lic. Daysy Zárate Aliás, Jefa del Departamento de Normatividad y Ética en la Gestión Pública de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante videoconferencia a través de la plataforma Google® Meet®. En la sesión de capacitación participaron 44 servidoras y servidores públicos de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano" 00012185



Área: Departamento de Recursos Humanos.
 Oficio N°: SINFRA/D.A./D.R.H./CEPCI-SE/014/2020
 Asunto: Se solicitan actividades de capacitación en materia de ética e integridad pública.
 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 19 de octubre de 2020.

MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO
 Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
 P R E S E N T E

ACUSE

AT N.
 SUBSECRETARIO DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA



Considerando que los numerales 10, fracción II y 52.2, fracción XI del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para servidoras y servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, establecen que será el servidor público titular de la Secretaría Ejecutiva el facultado para dar seguimiento a los acuerdos que adopte el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, por este medio hago de su conocimiento que durante el desahogo del punto VI (sexto romano) del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del presente ejercicio, que tuvo verificativo el día 9 de abril pasado, el Comité por unanimidad aprobó el Plan Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020). Esta determinación se hizo constar mediante acuerdo CEPCI/SINFRA/10RD/002/2020.

De conformidad con este acuerdo y su anexo que forma parte integrante de él, como actividad 4 se estableció la "Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés impartida por la Dirección Especializada de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental", por lo que solicito su valioso apoyo para que gire sus amables instrucciones que correspondan con el objeto que se programen las sesiones, talleres, conferencias o cualesquiera otras actividades de capacitación que tengan como destinatarios a los Servidores Públicos de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable en relación a las temáticas referidas.

Para pronta referencia, de forma adjunta al presente le envío copia simple del PAT 2020 de esta dependencia.

Lo que antecede, en atención a lo que dispone el numeral 3, fracciones VII y XX del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para servidoras y servidores públicos



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y transcribo CUARTO del Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y con fundamento en los artículos 1, 5, numeral 1.0.1.0.0.3 y 32, fracción XV del Reglamento Interno de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

En otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
 "El respeto al derecho ajeno es la paz"

Mtra. Milda Yolanda Sánchez Romero
 Secretaria Ejecutiva del Comité y Jefa del Departamento de Recursos Humanos

Cap. Mtra. Javier Luciano Vargas - Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. Para conocimiento.
 Cap. Lic. José Francisco Beutiza López, Director Jurídico de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. Al tanto.
 Cap. Agustín...



Edificio: Gran Alameda Carlos Cordero (Punto de Encuentro) Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado de Oaxaca, Calle Libertad de la Patria No. 100, Montebello, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca (Teléfono) 50 169 00 Ext. 25190

(A)

OBJETIVO: Instrumentar un procedimiento formalizado que regule la presentación de denuncias por el posible incumplimiento de los instrumentos de Integridad Pública.

META: Elaborar, aprobar y publicar en el medio de difusión oficial el Protocolo de atención a los incumplimientos del Código de Ética, del Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.

RESULTADO: No fue posible realizar esta actividad.

2.2 Otras actividades **relevantes**

Durante el mes de diciembre de 2020 se realizó el proceso de elección para ocupar los cargos vacantes en el CEPCI de «vocal A» correspondiente al nivel jerárquico de Titular de Subsecretaría; «vocal C» correspondiente al nivel jerárquico de Titular de Coordinación, «vocal D» correspondiente a Titular de Jefatura de Unidad y «vocal E», correspondiente a Titular de Jefatura de Departamento.

En fecha 7 de diciembre del año 2020 fue emitida la convocatoria para que las y los servidores públicos de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable participaran en el proceso de nominación o auto-postulación y elección de integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

La etapa de nominación transcurrió del lunes 7 de diciembre al viernes 11 de diciembre de 2020, mientras que la de elección se realizó del jueves 17 al viernes 18 de diciembre de 2020. Los resultados obtenidos fueron que en el nivel de jerárquico de Titular de Subsecretaría resultó electa la Mtra. Evelina Castañeda Ronquillo, Subsecretaria de Planeación y Programación de Obra, en el nivel jerárquico de Titular de Coordinación resultó electo el Ing. Ulises Alejandro Morán Marín, Coordinador Técnico; en el nivel jerárquico de Jefatura de Unidad, resultó electo Martín Salvador Flores Durán, Jefe de la Unidad de Comunicación Social y en el nivel jerárquico de Jefatura de Departamento resultó electo el Dr. Germán Humberto Cruz Martínez, Jefe del Departamento de Difusión.

(A)

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintiuno.


Mtra. Hilda Yashín Sánchez Romero

Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos
de Interés y Jefa del Departamento de Recursos Humanos



ESTA FIRMA CORRESPONDE A LA PÁGINA 14 DE 14 DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2021.